

OTRAS ENTIDADES

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalme llato

Núm. 1.653/2011

ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REGANTES DEL PANTANO DEL GUADALME LLATO.

La Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalme llato es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que «La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes Guadalme llato, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011 acuerda por unanimidad, la aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Comunidad de Regantes en los siguientes términos:

Primero: Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalme llato que se relacionan en los Anexos de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Segundo: La Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalme llato, como responsable de los ficheros y como responsable de los tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero: Los afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante la Secretaría de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalme llato, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Av. Gran capitán, 41 - 1º, 14008 - Córdoba.

Cuarto: La Junta de Gobierno de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalme llato tiene la competencia para la creación de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones de derecho público propias de la Comunidad de Regantes, de acuerdo con el

Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, la Junta de Gobierno tiene la competencia para la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública responsabilidad de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalme llato.

Disposición final primera: De la presente disposición se dará traslado, en el plazo de treinta días desde la publicación de la misma, a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2 a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, según el cual serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, y en el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, según el cual «Todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente».

Disposición final segunda: La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

- a. Denominación del fichero: Gestión Económica Pública.
- b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: gestión de los aspectos relacionados con el cobro de las cuotas, cánones o tarifas y demás ingresos establecidos por la legislación vigente.
- c. Origen y procedencia de los datos: comuneros y usuarios que se den de alta en la Comunidad de Regantes Guadalme llato, a través del propio interesado, mediante los formularios correspondientes.
- d. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección, número de comunero o usuario, firma e imagen.
 - Datos de características personales: datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
 - Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.
 - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, cargo corporativo y otros datos profesionales.
 - Datos de detalle de empleo: profesión, puestos de trabajo, historial del trabajador.
 - Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios y seguros.
 - Datos de transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.
- e. Sistema de tratamiento: mixto.
- f. Comunicaciones de datos previstas: Organismo de la Cuenca, órganos jurisdiccionales, Administraciones Públicas y cualquier otra legalmente establecida o consentida expresamente por

los afectados.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: no están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Comunidad de Regantes.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Av. Gran capitán, 41 – 1º, 14008 - Córdoba.

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

ANEXO II

a. Denominación del fichero: Comuneros y/o Usuarios.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: gestión de los aspectos relacionados con el ejercicio de las potestades de derecho público relacionadas con la obligación de constituirse en comunidades de usuarios establecida por la legislación vigente.

c. Origen y procedencia de los datos: comuneros y usuarios que se den de alta en la Comunidad de Regantes Guadalquivir, a través del propio interesado, mediante los formularios correspondientes.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre, apellidos, teléfono, dirección, núm. comunero o usuario, firma e imagen.

- Datos de características personales: datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

- Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, cargo corporativo y otros datos profesionales.

e. Sistema de tratamiento: mixto.

f. Comunicaciones de datos previstas: Organismo de la Cuenca, órganos jurisdiccionales, Administraciones Públicas y cualquier otra legalmente establecida o consentida expresamente por los afectados.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: no están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Av. Gran capitán, 41 – 1º, 14008 - Córdoba.

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

ANEXO III

a. Denominación del fichero: Expedientes.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: imposición a los comuneros y usuarios infractores de las sanciones reglamentarias, así como fijación de las indemnizaciones que puedan derivarse de la infracción.

c. Origen y procedencia de los datos: comuneros y usuarios incurso en expedientes sancionadores, a través del propio interesado o su representante legal u otras personas físicas distintas de los anteriores, mediante los escritos y documentación aneja presentados por los denunciados.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección,

número de comunero y datos identificativos del denunciante.

- Datos relativos a infracciones: infracciones administrativas.

- Datos de características personales: nacionalidad, sexo y fecha y lugar de nacimiento.

- Datos académicos y profesionales: experiencia profesional, incompatibilidades y cargos corporativos.

e. Sistema de tratamiento: mixto.

f. Comunicaciones de datos previstas: Organismo de la Cuenca, órganos jurisdiccionales, Administraciones Públicas y cualquier otra legalmente establecida o consentida expresamente por los afectados.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: no están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Av. Gran capitán, 41 – 1º, 14008 - Córdoba.

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel medio.

ANEXO IV

a. Denominación del fichero: Acuerdos y decisiones de la Junta General y de la Junta de Gobierno y de los Jurados.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Toma y ejecución de los acuerdos de la junta general y de la junta de gobierno, en el ámbito de sus competencias, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Conocimiento las cuestiones de hecho que se susciten entre los usuarios de la comunidad en el ámbito de las ordenanzas.

c. Origen y procedencia de los datos: Comuneros y cargos directivos participantes en la junta general y la junta de gobierno y en los jurados, a través del propio interesado, mediante los documentos correspondientes.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, dirección, número comuneros y participantes en acuerdos y decisiones.

e. Sistema de tratamiento: mixto.

f. Comunicaciones de datos previstas: Organismo de la Cuenca, órganos jurisdiccionales, Administraciones Públicas y cualquier otra legalmente establecida o consentida expresamente por los afectados.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: no están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Av. Gran capitán, 41 – 1º, 14008 - Córdoba.

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

ANEXO V

a. Denominación del fichero: Nóminas, Personal y Recursos Humanos.

b. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: gestión de nóminas y recursos humanos.

c. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal. Empleados.

d. Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, NUM.S.S./MUTUALIDAD.

- Datos de características personales: datos de detalles de empleo, datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

- Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, cargo corporativo y otros datos profesionales.

e. Sistema de tratamiento: mixto.

f. Comunicaciones de datos previstas: Organismos de la Seguridad Social, Administración Tributaria, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras.

g. Transferencias internacionales de datos previstas: no están previstas.

h. Órgano responsable del fichero: Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir.

i. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría de la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Av. Gran capitán, 41 – 1º, 14008 - Córdoba.

j. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

En Córdoba, a 17e de febrero de 2011.- El Presidente, Andrés del Campo García.